Certificación Registral expedida por:

ANTONIO CARAPETO MARTÍNEZ

Registrador de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUELVA DOS

MARTIN ALONSO PINZON, 15
21003 - HUELVA (HUELVA)
Teléfono: 959244611
Fax: 959244310
Correo electrónico: huelva2@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

FORMALIZACION Y GESTION SL.

con DNI/CIF: B83504035

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F22HZ11H2**

(Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta certificación)
Su referencia: ***50721***

ANTONIO CARAPETO MARTINEZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE HUELVA-DOS, CERTIFICA:

Que la finca registral **finca de Huelva nº: 17592** -a la que corresponde el Código Registral Único número 21008000044140-, consta inscrita con la siguiente descripción: ""**URBANA: OCHO**. **Piso tercero derecha**, tipo B, del edificio en Huelva, **calle Doctor Asuero**, número 4, hoy **número seis** de gobierno. Consta de vestíbulo, comedor estar con balcón a fachada, paso, dos dormitorios, cocina, aseo, y terraza lavadero. Tiene una superficie construida de **noventa y un metros y setenta y nueve decímetros cuadrados,** y útil de **sesenta y nueve metros y cuarenta decímetros cuadrados**. Linda, mirando su fachada desde la calle del Doctor Asuero: derecha, finca de Don Gumersindo Garrido Fernández; izquierda, piso izquierda, vacíos de patios de luces y accesos y huecos de escalera de la misma planta y edificio; y fondo o espalda, finca de Don José Blandón Soriano. Coeficiente: **doce enteros y cincuenta centésimas por ciento**. "", Referencia catastral: 3460113PB8236S0007LF. Dicha finca figura inscrita a favor de Don **JOSE GARCIA GIL**, con D.N.I. 48908591B, titular con CARACTER PRIVATIVO, del pleno dominio de una mitad indivisa de esta finca, por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON LUIS GUTIÉRREZ DÍEZ, en HUELVA, el día 25/05/2007, con número de protocolo 1320/2007, según la Inscripción 6ª, al folio 140, libro 327, tomo 1725; y Doña **ANGUSTIAS MARIA MACIAS MANZANO**, con D.N.I. 44.222.503-N, titular con CARACTER PRIVATIVO, del pleno dominio de una mitad indivisa de esta finca, por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON LUIS GUTIÉRREZ DÍEZ, en HUELVA, el día 25/05/2007, con número de protocolo 1320/2007, según la Inscripción 6ª, al folio 140, libro 327, tomo 1725.

Dicha finca aparece **GRAVADA con las siguientes cargas**:

CARGAS POR PROCEDENCIA:
NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA:
Una **HIPOTECA** a favor de **“MENORCA DEBT HOLDINGS DESIGNATED ACTIVITY COMPANY”**, en garantía del capital prestado, o sea **CIENTO SESENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS** -160.564 €-.Del pago de intereses remuneratorios que, a efectos meramente hipotecarios, se fijan en un tipo de interés máximo que será el inicial pactado en esta escritura de 2'300 por ciento anual más 7'700 puntos, o sea en total, de 10'00 por ciento anual, hasta la cantidad máxima de **DIECISÉIS MIL CINCUENTA Y SEIS EUROS Y CUARENTA CÉNTIMOS** -16.056,40 €-. Del pago de intereses moratorios devengados al tipo pactado en la estipulación sexta, al tipo

máximo a efectos hipotecarios del 18'00 por ciento anual, hasta la cantidad máxima de **CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES EUROS Y CUATRO CÉNTIMOS** -57.803,04 €-. y de la cantidad de **VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS Y NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS** -22.478,96 €- que se fijan para costas y gastos. **Constituida** por escritura otorgada en Huelva, el diez de agosto de dos mil diez, ante el notario doña María Gómez Rodulfo García de Castro, número 1.591 de su protocolo, que causó la inscripción **9ª**. Esta hipoteca ha sido **MODIFICADA Y AMPLIADA** por la inscripción **11ª,** y **CEDIDA** por la inscripción **12ª.**

La **HIPOTECA** de la inscripción **9ª,** a favor de **"MENORCA DEBT HOLDINGS DESIGNATED ACTIVITY COMPANY"**, ha sido modificada y ampliada en la suma de **CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE EUROS Y SESENTA CÉNTIMOS**. Como consecuencia de la ampliación del préstamo con garantía hipotecaria, la nueva responsabilidad hipotecaria los es en garantía de las siguientes cantidades: CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS UN EUROS Y SESENTA CÉNTIMOS -164.701,60 €- de principal, de los que **160.544,00 €** corresponden al inicial prestado, y **CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE EUROS Y SESENTA CÉNTIMOS -4.137,60 €-**, corresponden a la ampliación. De **doce meses** de intereses remuneratorios al tipo máximo del 10'00% anual, hasta una cantidad máxima de DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA EUROS Y DIECISÉIS CÉNTIMOS -16.470,16 €-, de los que 16.056,40 € corresponden al inicial prestado y **CUATROCIENTOS TRECE EUROS Y SETENTA Y SEIS CENTIMOS -413,76 €-** corresponden a la ampliación. De **veinticuatro meses** de intereses moratorios al tipo máximo del 18'00% anual, hasta la cantidad máxima de CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS Y CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS -59.292,58 €-, de los que 57.803,04 € corresponden al inicial prestado y **MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS Y CINCUENTA Y CUATRO CENTIMOS -1.489,54 €-** corresponden a la ampliación. Y de la cantidad de VEINTITRÉS MIL CINCUENTA Y OCHO EUROS Y VEINTIDÓS CÉNTIMOS -23.058,22 €- para costas y gastos, de los que 22.478,96 €, corresponden al inicial y **QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS Y VEINTISEIS CENTIMOS -579,26 €-** corresponden a la ampliación. Valor de **subasta**: CIENTO DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS Y SESENTA CÉNTIMOS. **Plazo:** vence el día 1 de Abril de 2.073. Según escritura de **ampliación y modificación** otorgada en Huelva, el veinte de marzo de dos mil trece, ante la notario doña María Gómez Rodulfo García de Castro, número 507 de su protocolo, que causó la inscripción **11ª**. **Cedida** por escritura otorgada en Madrid, el siete de diciembre de dos mil dieciséis, ante el Notario Don Antonio Morenés Giles, nº 2.027 de protocolo, que causó la inscripción **12ª**.

Al margen de la inscripción/anotación 12, consta/n la/s siguiente/s nota/s: Esta finca queda AFECTA durante CINCO AÑOS al pago de la liquidación o liquidaciones que puedan girarse por razón del Impuesto

de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en cuya autoliquidación se ingresaron 12.542,07 euros, según resulta de carta de pago, que se archiva en este Registro. Huelva a 3 de Marzo de 2017.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente certificación:

NO hay documentos pendientes de despacho

Así resulta de los libros de este Registro de la Propiedad a los que me remito.

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente certificación a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD"), queda informado:
- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado (en adelante "DRGN") de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a

dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.
- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.
- De conformidad con la Instrucción de la DRGN de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.
En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.eswww.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

Y para que conste, expido la presente que firmo en Huelva, a veintidós de junio del año dos mil veintiuno

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por ANTONIO CARAPETO MARTÍNEZ registrador/a de REGISTRO PROPIEDAD DE HUELVA 2 a día veintidós de Junio del año dos mil veintiuno.

Mediante el siguiente código seguro de verificación o CSV (*) se puede verificar la autenticidad e integridad de su traslado a soporte papel en la dirección del servicio Web de Verificación.

(*) C.S.V.: 221008279BC0E635

Servicio Web de Verificación: https://www.registradores.org/csv